NOTA DNC N° 12873 /2019

Asunción, 17 de julio de 2019

Señores
PAPELERA GUAIRA S.A.
PRESENTE:

Me dirijo a usted con relación a la **Orden de Compra N° 20,** correspondiente al **Pedido N° 1817** del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, de fecha **15/07/2019** a las **09:43**, que fuera notificada por la Unidad Compradora.

La mencionada orden de compra no se ha confirmado dentro del plazo establecido para tal efecto; de conformidad con la **Resolución DNCP N° 985/2018**, que reza lo siguiente:

"***Artículo 26°. Inactivación Procedimiento,*** punto ***b) COMO CONSECUENCIA DEL RECHAZO DE UNA ORDEN DE COMPRA O PRODUCTOS DE LA ORDEN DE COMPRA****. Cuando por razones de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor rechace una Orden de Compra o de algún producto de la misma, generada por cualquier Unidad Compradora, el sistema inactivara automáticamente en o en el los productos afectados. El proveedor involucrado deberá remitir las justificaciones del rechazo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al rechazo de la Orden de Compra y de inactivado en el sistema. La justificación se realizara por escrito y deberá ser presentada por mesa de entrada de la DNCP."*

"Artículo 41°. Notificación de la Orden de Compra al Proveedor
Cada Orden de Compra será notificado al Proveedor Seleccionado vía correo electrónico.
Los proveedores deberán aceptar la Orden de Compra dentro de los (2) días hábiles siguientes a la notificación de la misma. Una vez aceptada, el sistema remitirá la comunicación a la Unidad Compradora para que indique las direcciones de entrega por ítems involucrado es la Orden de Compra, en un plazo de dos (02) días hábiles siguientes.
Posterior la indicación de las direcciones, el sistema enviará nuevamente la Orden de Compra al Proveedor, quien tendrá dos (02) días hábiles, para confirmar la aceptación de la Orden de Compra.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Coordinación de Convenio Marco
CM

Carlos Ríos
Coordinador de Convenio Marco
DNC - DNCP

Vencidos los plazos de aceptación o confirmación mencionados, sin que se produzca alguno de ellos, la Orden se considerará rechazada por el Proveedor y el sistema automáticamente dejará sin efecto toda la gestión de compra."

En consecuencia, los ítems: **Marcador azul permanente con punta redondeada, marcador negro permanente con punta redondeada y bibliorato lomo ancho plastificado,** se han inactivado, hasta tanto el suceso se justifique.

Sin otro particular me despido atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Coordinación de Convenio Marco
CM

CARLOS R. RIOS
COORDINADOR DE CONVENIO MARCO
DNCP